



Resolución Gerencial N°017-2023-MDMP/GPVAH

Mi Perú, 09 de Marzo de 2023



VISTO:

El Expediente N° 02872 de fecha 07 de marzo del 2023, presentado por el señor Jesús Eduardo Sanabria Frontado, en su calidad de Delegado de la Junta Directiva de la Organización Social "Integración Activa Migrantes En Mi Perú", identificado con C.E N° 004286836 y con domicilio en la Mz. I-18, lote 14 - Distrito de Mi Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, literal 13 de la Constitución Política del Perú, se reconoce como derecho a las personas el asociarse y constituir diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, asimismo en el literal 17, precisa que es un derecho el participar de forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación. En consecuencia, las personas pueden organizarse para la defensa de sus derechos e intereses cumpliendo con el marco normativo correspondiente;

Que, los artículos 111° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala textualmente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la Gestión Administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" respectivamente;

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 009-MDMP, modificada mediante Ordenanza N° 113-2023, publicada en el Diario "El Peruano" con fecha 11 de febrero del 2023, que reglamenta y regula las elecciones de las juntas directivas centrales de asentamientos humanos y/o agrupaciones poblacionales en el distrito de Mi Perú se precisa que: La municipalidad distrital de Mi Perú a través de la gerencia de participación vecinal garantizará la oportuna y transparente elección de la representación comunal, sin perjuicio de la autonomía de cada asentamiento humano y/o agrupación poblacional para organización de los procesos electorales a través del comité electoral. Del mismo modo que en el ejercicio legítimo de las funciones y atribuciones de la junta directiva central, asimismo en el artículo 7°, precisa que la junta directiva central tendrá un periodo de dos años de vigencia contados a partir de notificada la resolución gerencial de reconocimiento de la misma.

Que, el artículo 14° de la Ordenanza N° 067-MDMP de fecha 28 de mayo del 2021, Ordenanza que Aprueba los Procedimientos para el Reconocimiento de Organizaciones Sociales y el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Mi Perú, señala que: "Se entiende por organización social, a toda forma organizada de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad";

Que de acuerdo al artículo 23° de la ordenanza N°067-MDMP, se precisa que: los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la ordenanza tienen carácter de declaración jurada, si se detecta falsedad de uno de los documentos, se suspenderá el proceso o

cancelación del reconocimiento y la inscripción de la organización y determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan;

Que, mediante Expediente N° 02872 de fecha 07 de marzo del 2023, el Señor Jesús Eduardo Sanabria Frontado, identificado con C.E N° 004286836 y con domicilio en la Mz. I-18, lote 14 - Distrito de Mi Perú, en su calidad de Directivo (Delegado) de la Junta Directiva de la Organización Social “Integración Activa Migrantes En Mi Perú” (IAM Mi Perú), solicita la Actualización de Junta Directiva.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 017-2022-MDMP/GPVAH de fecha 19 de abril del 2022, fue reconocida a los integrantes de la Junta Directiva, por el periodo del 19 de abril del 2022 hasta 18 de abril del 2024; y que mediante Expediente N° 02373 de fecha 22 de febrero del 2023 solicitan el cambio de unos de sus integrantes de la Junta Directiva, del Cargo de tesorera (o).

Que, mediante Informe Legal N°013-2023-MDMP/GPVAH, el especialista legal de la GPVAH, opina que después de evaluar la documentación presentada resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS en el distrito de Mi Perú de la Organización Social denominada; Junta Directiva de la Organización Social “Integración Activa Migrantes En Mi Perú” por cumplir con la documentación requerida en el artículo 17° de la Ordenanza N° 067-MDMP;

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el numeral 7) del artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 071-MDMP de fecha 24 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR, el cambio de uno de los integrante de la “Junta Directiva Central de la Organización Social “Integración Activa Migrantes En Mi Perú” y estando conformado por:

Delegado	: Jesús Eduardo Sanabria Frontado.	C.E.: 004286836
Secretaria	: Orlys del Carmen Rivas Velásquez.	C.E.:001803835
Tesorera	: Maibel Zorina Villafranca Granado	C.E.:002873491

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, Que, el radio de acción de las actividades sociales de la Organización Social “Integración Activa Migrantes En Mi Perú”, serán dentro de la jurisdicción del Distrito de mi Perú.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el periodo de gestión de la Organización Social, tendrá vigencia desde el 19 de abril del 2022 hasta el 18 de abril del 2024.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución en el domicilio señalado en el visto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YOVANA TIRADO GUEVARA
Gerente de Participación Vecinal y
Asentamientos Humanos (e)

Jesús Eduardo
Sanabria Frontado
C.E. 004286836
